Expediente CONTR 2020 633776

RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Objeto del contrato:	**Contrato de Servicio de Asistencia a las Víctimas (SAVA) en la Provincia de Málaga**
Duración del contrato:	**6 meses** a contar desde la fecha indicada en el documento de formalización
Presupuesto máximo:	**88.108,34 € (IVA INCLUIDO).**
Posición presupuestaria:	**G/14C/22713/29 01 (Servicio 04)**
Anualidades:	Anualidad 2020: 14.684,72 € (IVA incluido) Anualidad 2021: 73.423,62 € (IVA incluido)

Con fecha 05/10/2020 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación de **SERVICIO DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS (SAVA) EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (expediente CONTR 2020 633776)**, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa, elaborada por la Secretaria General Provincial de Justicia e Interior con fecha 14/09/2020**.**

Emitido informe, en fecha 30/09/2020, al Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos por el Servicio Jurídico Provincial, los Pliegos que regirán el contrato han sido aprobados, conjuntamente con la autorización del por este órgano de contratación con fecha 14/10/2020.

Efectuada su fiscalización previa, con fecha 14/10/20, y completado el expediente, procede aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el art. 117.1 del LCSP.

VISTA la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

VISTO el art 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 donde se establece la tramitación urgente de los procedimientos de contratación.

Avenida de la Aurora 69, Edif. "Aries", 29007 Málaga
Tlf.: 951 03 77 00 **Fax**: 951 03 77 01

VISTO el Decreto del Presidente de 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y de conformidad con la Orden de 20 de mayo de 2020 por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, que establece en su artículo 14 la competencia en materia de contratos administrativos de los titulares de las Delegaciones Territoriales de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

R E S U E L V O

1.- **Aprobar** el expediente de contratación, denominado **"SERVICIO DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS (SAVA) EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA " (Exp. CONTR 2020 633776)** y un gasto máximo de **88.108,34 € (IVA incluido),** para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de su ejecución.

2.- **Disponer** la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación urgente y atendiendo a varios criterios de adjudicación.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo: Nuria Rodríguez Cubero